

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2016/0002747**

Solicitud de patente a nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL**

Yo, JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la Carrera 54 No. 26-25, obrando como apoderado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, domiciliado en Colombia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **12049** elaborado el 24 de octubre de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En respuesta a las objeciones manifestadas por el examinador en relación con la falta de claridad de las reivindicaciones, me permito informar que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 7 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificaron las antiguas reivindicaciones 1, 2, 4 y 7 con el fin de no incluir el término “*sistema*”.
- 1.2** Adicionalmente, se modifica la expresión “*se controla por protocolo de Internet (IP) en un sistema o componente de control análogo-digital*” en la antigua reivindicación 1 con el fin de que ésta pueda ser reconocida como un elemento que caracteriza el dispositivo reclamado.
- 1.3** Asimismo, se modifica la expresión “*que expulsa el fluido con presión a través de una boquilla*” en la antigua reivindicación 6 con el fin de definir una característica técnica del dispositivo.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero definido con mayor claridad.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Como primera medida, se aclara que el término “*sistema*” no se incluye en el capítulo reivindicatorio. Lo anterior con el fin de caracterizar el dispositivo por sus elementos técnicos y facilitar que este sea analizado como un modelo de utilidad.

En relación con las expresiones “*que lanzan compuestos granulados, sólidos y líquidos*” y “*que permite visualizar las cámaras (41, 42) y obtener un mando de control a distancia de la dirección de desplazamiento del dispositivo (1)*”, es deseo del solicitante aclarar que, contrario a lo manifestado por el examinador, estas expresiones proporcionan una idea clara y específica a la persona del oficio normalmente versada en la técnica acerca de las propiedades de los arreglos electromecánicos y el componente de interface gráfica de control a distancia análogo-digital comprendidos en el dispositivo. Dichas expresiones se consideran técnicamente relevantes para describir dichos elementos y facilitar el entendimiento del dispositivo reclamado.

Con respecto a la expresión “*que expulsa el fluido con presión a través de una boquilla*”, se indica que se ha cambiado la redacción en la reivindicación 6 para indicar que “*el chasis o carcasa (2) alberga un tanque contenedor de fluidos (23) y una bomba, que cuenta con una boquilla que expulsa el fluido con presión*”. De esta forma, es claro que la boquilla es un elemento comprendido en el dispositivo a través de la cual se expulsa el fluido con presión.

En cuanto a la expresión “*se controla por protocolo de Internet (IP) en un sistema o componente de control análogo-digital*”, se modifica la redacción en la reivindicación 1 para indicar que “*el dispositivo (1) está en comunicación con un componente de control análogo-*

digital que controla el dispositivo (1) por protocolo de Internet (IP)”. A este respecto, se aclara que la comunicación entre el dispositivo reclamado y el componente de control análogo-digital se encuentra implícitamente descrita en la descripción de la solicitud al indicar que dicho dispositivo (1) es controlado por protocolo de internet (IP). Un control del dispositivo por protocolo de internet (IP) únicamente es posible si existe una comunicación entre el dispositivo reclamado y el componente de control análogo-digital.

En relación con los términos “*arreglos electromecánicos*”, “*un revestimiento impermeable y anticorrosivo*”, “*acumuladores de corriente eléctrica*” y “*componentes de medición de nivel de carga*”, es deseo del solicitante indicar que dichos términos son fácilmente entendidos por una persona del oficio normalmente versada en la técnica a la luz de su conocimiento estándar y las definiciones de éstos encontrados en varios documentos del estado de la técnica. No se considera pertinente la definición adicional de dichos términos ya que esto conduciría a restringir innecesariamente la materia que se reclama para un dispositivo que, como se encuentra actualmente descrito, cumple con todos los requerimientos para acceder a la protección como modelo de utilidad.

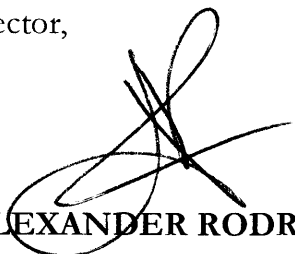
En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 7 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 12049 elaborado el 24 de octubre de 2016, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

3. Anexos

3.1 Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 7 reivindicaciones.

Señor Director,



JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO

C.C. 80.733.301

T.P. 158.005 del C.S.J.

Jhon.rodriguez@mindefensa.gov.co

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de registro, transporte y defensa (1) caracterizado porque comprende

- 5 - un componente de tracción y chasis (2) que comprende andas y piñones (21) tipo oruga y una carcasa (22);
- un componente de defensa (3) que es tiene un mecanismo electromecánico o hidráulico y comprende arreglos electromecánicos que lanzan compuestos granulados, sólidos y líquidos;
- 10 - un componente de circuito cerrado de televisión (4) que comprende una cámara (41) dispuesta en la parte delantera del dispositivo (1) con una rotación de 360°, una cámara (42) alojada sobre el componente de defensa (3) y un par de antenas (43);
- un componente de interface gráfica de control a distancia análogo digital
15 ubicado en la parte externa superior de la carcasa (22) que permite visualizar las cámaras (41, 42) y obtener un mando de control a distancia de la dirección de desplazamiento del dispositivo (1); y
- puntos de apoyo que soportan cada una de las andas y piñones tipo oruga (21) del componente de tracción y chasis (2);
- 20 en donde el componente de circuito cerrado de televisión (4) y el componente de defensa (3) se integran sobre el componente de tracción y chasis (2), y
en donde el dispositivo (1) está en comunicación con un componente de control análogo-digital que controla el dispositivo (1) por protocolo de Internet (IP).

25 2. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque el componente de defensa (3) está dispuesto en la parte externa superior de la carcasa (22).

30 3. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con la reivindicación 2 caracterizado porque el componente de defensa (3) comprende un cañón (31), un revestimiento firme (33) y un apuntador láser (32).

4. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con la reivindicación 2 caracterizado porque el componente de defensa (3) es un

componente electromecánico que se selecciona del grupo que consiste de un brazo robótico y un aparato lanzador de fluidos a presión.

5. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque la carcasa (22) tiene un revestimiento impermeable y anticorrosivo.

6. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con la reivindicación 4 caracterizado porque el chasis o carcasa (2) alberga un tanque contenedor de fluidos (23) y una bomba, que cuenta con una boquilla que expulsa el fluido con presión.

7. El dispositivo de registro, transporte y defensa (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende adicionalmente acumuladores de corriente eléctrica y un componente de medición de nivel de carga.